



RESOLUCION No. 04.DSCL.122

VINICIO SARMIENTO BUSTAMANTE
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN LOJA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de apertura de sucursal en la ciudad de Quito, de la compañía BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Loja, el 5 de agosto del 2004, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No.04.DSCL.122 de 9 de agosto del 2004, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03253 de 7 de agosto del 2003.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la apertura de sucursal en la ciudad de Quito, de la compañía BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en ciudad de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notario Tercero y Segundo del Cantón Loja, tomen nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: a) Que los Registradores Mercantiles del cantón Loja y del Distrito Metropolitano de Quito, inscriban la referida escritura y esta Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Cantón Loja, tome nota de esta Resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía; y, c) Sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

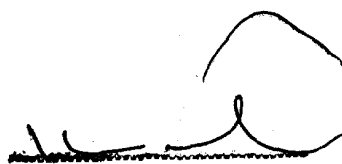
Comuníquese.- DADA y firmada en el Cantón Loja el 9 de agosto del 2004.

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante

LG/fmm

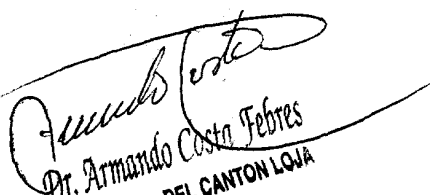


RAZON: Para los fines legales consiguientes, dejo constancia que he dado estricto cumplimiento a lo dispuesto por el señor Delegado de la Superintendencia de Compañías en Loja, en el artículo Segundo de la Resolución que antecede.- Loja, 10 de agosto de 2004.- **EL NOTARIO:**


Dr. Stalin Alvar A.
NOTARIO SEGUNDO
DEL CANTON LOJA



DOY FE: De haber dado cumplimiento con lo dispuesto por el señor doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EN LOJA, en su Resolución Nro. 04.DSCL.122, de fecha 09 de agosto de 2004, por lo que procedo sentar razón de esta Resolución en donde se **APRUEBA LA APERTURA DE SUCURSAL EN LA CIUDAD DE QUITO DE LA COMPAÑÍA BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL CÍA. LTDA.;** en los términos constantes en la referida resolución. Lo que dejo constancia del particular para los fines legales consiguientes.- Loja, 10 de agosto de 2004.

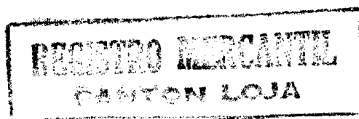

Dr. Armando Costa Febres
NOTARIO 3ro. DEL CANTON LOJA



GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha se procedió a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, literal b), de la Resolución Aprobatoria No. 04.DSCL.122, que antecede, se marginó el contenido de la Escritura Pública de Apertura de Sucursal en la ciudad de Quito de la Compañía BORRERO & BUSTAMANTE TRAVEL CIA.LTDA. en la inscripción de la Constitución de la antes nombrada Compañía.

Loja, 19 de agosto del 2004.



Dr. Félix Deladinos Deladinos
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el N° 2221 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 135 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 976 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 27 AGO. 2004 de

Dr. Raúl Quiroga Alcázar
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

